

 Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **18810** 2019

Por la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la Planta Global de empleos de la Gobernación de Santander – Secretaria de Salud Departamental, se encuentra como vacante definitiva.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.

3.- Que **Martha Infante Ramos**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.333.269 expedida en Bucaramanga, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 05** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, reúne los requisitos y es la inmediatamente inferior para desempeñar el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander – Secretaria de Salud Departamental.

4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet y cartelera el día treinta y uno (31) de mayo de 2019 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314, GRADO 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander – Secretaria de Salud Departamental es **Martha Infante Ramos**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.333.269, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del catorce (14) de noviembre de 2019, encargar en el empleo **Técnico Operativo, nivel técnico, Código 314, Grado 08** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander- Secretaria de Salud Departamental a **Martha Infante Ramos**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.333.269 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: La Funcionaria encargada deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a, **12 NOV 2019**

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar – Director Administrativo de Talento Humano
Proyecto: Ludy Tatiana Arguello Niño /Silvia Vargas